



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Guillermo Conde Jiménez
Demandado	Rosalba Cano León
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00050-00
Providencia	Auto sustanciación #141
Decisión	Levanta medida

Entra el Despacho a levantar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 29 de octubre del 2020, sobre los siguientes bienes:

1. La inscripción de la demanda sobre las mejoras del bien identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N. 357-11078
2. La inscripción de la demanda sobre el bien identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N.357-55801
3. La inscripción de la demanda sobre el vehículo con placas RAE669.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho **LEVANTA** las medidas previamente mencionadas. Por secretaria adelantese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d3e59f2b9f3193ed58a5295dd969df990a1efdd0873f771deb405eae36c6c2**

Documento generado en 22/03/2023 08:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>